

FORMATO SOLICITUD ORDEN DE COMPRA

DE	MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO
CARGO	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA	EDWIN LOPEZ GUERRERO
CARGO	Jefe Departamento de Gestión de Compras y Contratación
FECHA	9/04/2026
ASUNTO	SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 45 y 51 del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico), por medio del presente me permito solicitar la siguiente contratación teniendo en cuenta las siguientes características:

Plan Anual de Adquisiciones	No. Versión del Plan de Adquisiciones	28
	Consecutivo	NA
Objeto	SUMINISTRAR A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EL SERVICIO DE PRÓTESIS ODONTOLÓGICAS, CORONAS LIBRES DE METAL, INCRUSTACIONES Y ESPIGOS, AJUSTE DE SEMI-PRESIÓN, JACKET, PROVISIONALES, PRÓTESIS REMOVIBLES, PRÓTESIS ACRÍLICAS, PRÓTESIS SEMIRRÍGIDAS, REPARACIONES Y VARIOS A LOS USUARIOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	
Justificación	Garantizar la prestación del servicio de salud a los trabajadores, empleados, docentes y pensionados de la Universidad. Por lo tanto, la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, para garantizar la seguridad social en salud de los docentes, empleados públicos, de los trabajadores oficiales y pensionados de la universidad del Atlántico demanda para su operación la Prestación de los servicios de salud consistentes en el suministro de Prótesis Odontológicas, Coronas libres de metal, incrustaciones y espigos, ajuste de semi-presión, jacket, provisionales, prótesis removibles, prótesis acrílicas, prótesis semirrígidas, reparaciones y varios habilitados por el Prestador en el REPS Dicho lo anterior, la Unidad de salud de la universidad del Atlántico no tiene declarados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud los servicios de salud a usuarios afiliados a la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, en la Prestación de los servicios de salud consistentes en el suministro de Prótesis Odontológicas, Coronas libres de metal, incrustaciones y espigos, ajuste de semi-presión, jacket,	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO SOLICITUD ORDEN DE COMPRA

	provisionales, prótesis removibles, prótesis acrílicas, prótesis semirrígidas, reparaciones								
Presupuesto	Teniendo en cuenta el histórico de compras de vigencias anteriores, según el consumo de los servicios mes a mes por parte de los usuarios afiliados a la unidad de salud de la Universidad del Atlántico, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.								
Disponibilidad Presupuestal	La Universidad para la atención del compromiso derivado de la presente orden de compras, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)</th><th>VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>331</td><td>23-02-2026</td><td>2.02.02.02.09.0 3 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td><td>\$ 30.000.000</td></tr> </tbody> </table>	NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL	331	23-02-2026	2.02.02.02.09.0 3 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 30.000.000
NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL						
331	23-02-2026	2.02.02.02.09.0 3 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 30.000.000						
Análisis de precios	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial y técnica. Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor del bien o servicio a contratar es TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) Moneda Legal Colombiana, incluido IVA (Si aplica) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización y ejecución de la orden de compra.								

FORMATO SOLICITUD ORDEN DE COMPRA

Forma de Pago	LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor de la orden de compras en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera: Dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas, con cargo al presupuesto general de gastos de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico en la vigencia presupuestal correspondiente al periodo en que se cause, dentro de los primeros 22 días de cada mes previo, el pago de las estampillas departamentales y distritales Para el pago de las respectivas facturas, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: las Estampillas Departamentales y distritales, factura de presentada y firmada, cámara de comercio actualizada no mayor a tres meses, certificación bancaria actualizada no mayor a tres meses, Soporte de pago de seguridad social o certificación del pago de aportes (si hay lugar a ello) por el Contratista de los periodos a los cuales corresponden las facturas radicadas, fotocopia de la cedula representante legal,) Orden de servicios expedida por la Unidad de Salud, soporte de los servicios prestados. , Póliza de cumplimiento, acta de inicio. La facturación debe ser electrónica, se debe presentar de La recepción de facturas se realizará en los primeros veintidós (22) días hábiles de cada mes siguiente a la prestación de los servicios de salud, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, según lo establecido en el PROCESO DE RADICACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO y/o al correo electrónico facturacionunisalud@mail.uniatlantico.edu.co. La presentación y/o radicación de las cuentas, a facturación, no es un eximente del proceso de auditoria tanto concurrente como de cuentas médicas. Sin este proceso no se dará inicio al trámite de pago respectivo.
Especificaciones técnicas	El contratista debe garantizar el servicio que necesita contratar la unidad de salud deberá prestar el servicio de Prótesis Odontológicas, Coronas libres de metal, incrustaciones y espigos, ajuste de semi-presición, jacket, provisionales, prótesis removibles, prótesis acrílicas, prótesis semirrígidas, reparaciones y varios El proponente deberá tener el Registro satisfactorio del proponente en la plataforma SECOP II y UNIGEST (Plataforma de la Universidad del Atlántico) www.uniatlantico.edu.co pestaña de proveedor – inscripción de proveedores. <i>Deberá aportar</i> <i>. Certificado fumigación a instalaciones. Expedida por profesionales especializados en control de plagas o fumigación, con vigencia no mayor a un (01) año. El proponente se compromete a mantener vigente la fumigación durante el término del plazo del contrato.</i> <i>Anexar portafolio de servicios y propuesta económica</i>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO SOLICITUD ORDEN DE COMPRA

Plazo	Hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la presente orden
Obligaciones específicas	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales. 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 3. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO SOLICITUD ORDEN DE COMPRA

	Obligaciones Específicas. 1) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del Contrato. 2) Suministrar insumos y equipos de óptima calidad. 3) Conceder al contratante los descuentos pactados. 4) Facturar a los precios pactados y aceptar las glosas que la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico realice que resulten de las diferencias de precios entre lo facturado y lo pactado en este contrato. 5) Mantener la permanencia de la lista de precios pactada. 6) Las facturas presentadas para cobro deben ser liquidadas y radicadas conforme a las tarifas pactadas El prestador deberá acceder a la historia clínica inter operativa que la Unidad de salud pondrá a disposición del contratista mediante software DNA PLUS para la atención a sus usuarios, lo cual incluye las consultas, procedimientos y medicamentos que deben ser ordenados. <i>Parágrafo: el incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación del contrato de manera Unilateral.</i>				
Lugar ejecución	Los servicios serán prestados en el lugar del prestador ubicado en la dirección Calle 94 52c 36 en la ciudad de Barranquilla.				
Supervisión	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución de la presente orden de compra a través del director de la Unidad de Salud, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.				
Clasificación UNSPSC	El objeto de la Orden se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>95141903</td><td>Unidad odontológica</td></tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Descripción	95141903	Unidad odontológica
Código UNSPSC	Descripción				
95141903	Unidad odontológica				

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO SOLICITUD ORDEN DE COMPRA

		42151903	Copas o contenedores para prótesis dentales	
		85122001	Servicios de odontólogos	
7. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS				
Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración de la orden de compras y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.	
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración de la orden de compras y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.	
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	10% del valor de la orden de compras	Igual a la duración de la orden de compras y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor de la orden de compras	Igual a la duración de la orden de compras y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.	
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor de la orden de compras	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	20% del valor de la orden de compras	Igual a la duración de la orden de compras y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.	
Calidad del servicio.	SI	10% del valor de la orden de compras	Igual a la duración de la orden de compras y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

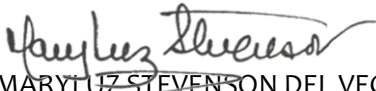


 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

			CÓDIGO: FOR-GB-049
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 20/01/2025
FORMATO SOLICITUD ORDEN DE COMPRA			
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración de la orden de compras a partir de la suscripción del mismo.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,


 MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO
 Vicerrectora administrativa y financiera

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**